

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **303** -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, **17 MAYO 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 192-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad, a favor de doña **Teresa Huamán Vilcarano**, trabajadora repuesta con sentencia firme al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, precisa que: **"Los Certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD; caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares. (Énfasis es nuestro)."**;

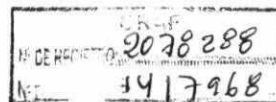
Que, en el presente caso, doña Teresa Huamán Vilcarano, viene solicitando dos días de licencia por motivos de enfermedad, adjuntando como medios probatorios el Certificado Médico Nº 0107935; resultando procedente su pretensión por ser el primer descanso médico de dos días, que solicita la recurrente en el presente período, en aplicación al Artº 46 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 653-2017-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones los días 04 y 05 de mayo del 2017 conforme al Certificado Médico Nº 0107935, a favor de doña **Teresa Huamán Vilcarano**, trabajadora repuesta con sentencia firme al Gobierno Regional Junín.





Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

19 MAY 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL